



Alcaldía de Montería
Despacho alcalde

DECRETO No 0455 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a reunión en IGAC, Ministerio del Interior, Ministerio de vivienda, Asocapitales, INVIAS y gestionar asuntos propios de su cargo, los días comprendidos entre el 12 y el 15 de julio de 2023.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la doctora **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ** identificada con la CC. No. 50.890.707 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretaria de Transito) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días comprendidos entre el 12 y el 15 de julio de 2023, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

Gobierno de la **GENTE**





Alcaldía de Montería
Despacho alcalde

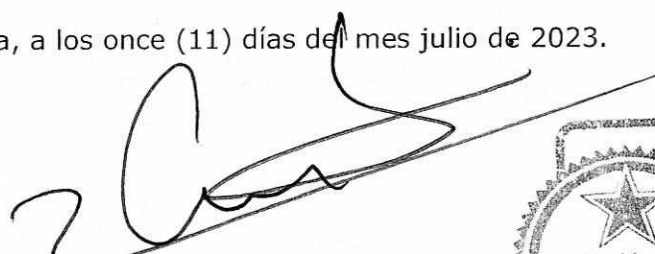
ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Secretaria Transito, Dra. MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los once (11) días del mes julio de 2023.


CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde



Proyectó: Elena Berrocal – Secretaria Grado 02
Revisó: Fabian Racine – Coordinadora Área Talento Humano.
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica



Gobierno de la GENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MONTERIA

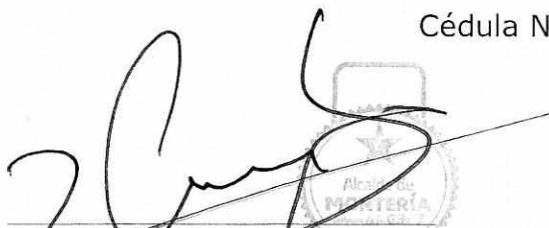
ACTA DE POSESIÓN No. 0058

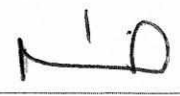
En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los once (11) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023), compareció al Despacho de la Alcaldía la doctora **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ**, con el objeto de tomar posesión del cargo de alcaldesa del Municipio de Montería, para el cual ha sido designado en ENCARGO, mediante Decreto No. 0455 de fecha 11 de julio de 2023, por los días comprendidos entre el 12 y el 15 de julio de 2023.

El Señor alcalde, ante su secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 285 del Código de Procedimiento Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula No. **50.890.707**


ALCALDE


POSESIONADO

Proyectó: Elena Berrocal – Secretario Grado 02
Revisó: Fabian Racine – Coordinador Área Talento Humano
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica

